



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 11-02-10

Página 1 de 2

D - 192

Para: Alcaldes Municipales - Presidente Junta Directiva, Directores Locales de Salud, Gerentes de ESES y Miembros de Juntas Directivas.

De: Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Asunto: Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero Decreto 1141 de 2013

Fecha: 21 de Junio de 2013

El Decreto 1141 de 2013 expedido el 31 de Mayo de 2013 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determina los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las ESE del nivel territorial categorizadas con riesgo medio o alto.

Que conforme a lo previsto en el Art. 80 de la Ley 1438 de 2011 corresponde al Ministerio de Salud y de la Protección Social determinar y comunicar anualmente a las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, el riesgo de las ESE.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social expidió la Resolución 2509 de 2012, en la cual definió la metodología para la categorización del riesgo de las ESE del nivel territorial y se efectuó la categorización del riesgo para la vigencia 2012 y en la Resolución 3467 de 2012 se adoptó el manual de condiciones para el diseño y adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte de las ESE del nivel territorial que fueron categorizadas con riesgo medio o alto. Y a través de la Resolución 1877 de 2013 establece la categorización del Riesgo Financiero con corte a Diciembre de 2012.

Que el art. 8 de la Ley 1608 de 2013 establece los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y financiero los cuales se determinarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que en todo caso la viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los mismos, estará a cargo de dicho Ministerio.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PDD05-04

VERSIÓN: 01

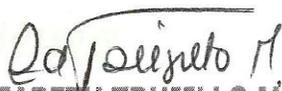
FECHA: 11-02-10

Página 2 de 2

Por lo anterior se informa que todas las ESE categorizadas con Riesgo Alto y Medio con las Resoluciones 2509 de 2012 y 1877 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social deben dar estricto cumplimiento a la adopción de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero conforme a lo contenido en la Resolución 3467 de 2012 que reglamenta el manual de estos programas y además deben dar cumplimiento a todo lo contenido en el Decreto 1141 de 2013 en los términos y plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda y de la Protección Social.

Circular IDSN y Decreto 1141 de 2013 MSPS -se encuentran publicados en la página web: www.idsn.gov.co.

Firmado,


ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO
Directora IDSN

Proyectó: MARIO CABRERA NARVAEZ. PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASEGURAMIENTO Junio 21/2013	Revisó: JAVIER ANDRÉS RUANO GONZALEZ SUBDIRECTOR CALIDAD Y ASEGURAMIENTO Junio 21/2013
---	---